

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Aprobando el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de dos plazas de la plantilla de Policía Local del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

Las bases reguladoras de esta convocatoria fueron publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 179, de fecha 18 de septiembre de 2018.

Así mismo se publicó en el Boletín Oficial del Estado de fecha 1 de octubre de 2018, el extracto de las bases de la convocatoria y se abrió el plazo de presentación de instancias durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en este proceso selectivo, que estuvo abierto durante los días 02/10/18 a 30/10/18, ambos inclusive, conforme a lo previsto en la base tercera de la convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta, la Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que le confiere la vigente legislación de Régimen Local, con esta fecha, dispone:

Primero.- Aprobar el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que queda como sigue a continuación:

ASPIRANTES ADMITIDOS

<i>Nº orden instancia</i>	<i>D.N.I./N.I.E.</i>
2	05666755 S
3	06265838 V
5	06268716 C
7	70585917 K
8	06275609 J
9	50484136 X
10	50475144 B
15	71215154 R
16	05684447 C
17	06283363 Q
18	06279880 Y
19	06285046 C
21	06266999 M
23	06262973 G
24	47087807 E
25	47093182 S
26	03934809 S
33	03876087 N
34	03909555 S
35	03941529 L
36	06286133 A
37	48522558 X
38	04201198 H
42	16812698 C
46	06270566 F
47	04186667 T

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



48	04200007 T
50	47399946 M
51	71722955 P
52	03928752 F
53	03872272 S
55	70353518 Z
57	47396943 S
58	03905989 Z
59	03912960 Q
60	53448305 P
63	70590666 D
68	04223089 J
69	05704024 G
70	47449533 G
71	05706847 H
73	70577615 E
74	70586361 M
75	71223370 Y
76	71721406 T
78	70582513 K
79	05707642 P
81	70582960 P
84	06279546 V
86	04224611 V
87	03939060 B
91	03925605 B
92	47075505 W
94	04223328 E
95	47090271 W
98	04194934 X
99	70584699 E
101	06276765 L
103	04224329 B
106	74518880 F
107	41222642 Z
108	47081579 G
109	70514732 K
111	06258991 R
112	04202430 P
114	74516597 R
115	04853175 Z
118	03946277 Y
119	09020114 C
120	71217893 A
121	03891765 G
123	47086967 X
124	04226445 B

ASPIRANTES EXCLUIDOS

<i>Nº orden instancia</i>	<i>D.N.I./N.I.E.</i>	<i>Causa de exclusión</i>
1	71720353 M	1, 4
4	05690537 S	1, 2, 4
6	70587994 M	1
11	70355360 Q	5
12	03953306 C	4

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

13	71226197 G	1, 2, 3, 4
14	52389225 D	4
20	04600946 A	4
22	06272691 Q	4
27	71223545 C	5
28	04852544 G	5
29	48150384 E	5
30	04861428 X	5
31	48155466 K	5
32	47070279 C	5
39	05693160 Q	7
40	04194101 M	4, 5
41	47082318 F	4
43	70582943 Z	5
44	70352608 R	5
45	05709044 F	4, 5
49	05715621 Y	4, 7
54	47066318 S	1, 4
56	03952832 Y	2
61	49215719 C	4
62	48260215 M	4, 2
64	04858295 M	5
65	03140256 C	5
66	04628064 G	1
67	04615963 R	1, 2, 3, 4
72	05712790 G	5
77	70361317 Q	5
80	06285045 L	1, 2, 3, 4
82	47077342 E	4
83	04600703 J	5
85	47398409 D	1, 4
88	71229079 B	4
89	77576898 Z	2, 4, 5
90	47085864 B	4
93	04224909 Q	5
96	12420699 D	3
97	71357345 Y	4
100	03949767 W	4
102	05686059 E	1, 2, 3, 4, 7
104	70589889 Z	4, 5
105	74520926 Y	4
110	51996087 X	1, 4
113	47064451 B	7
116	70585987 E	1, 4
117	03947445 R	5
122	05690646 D	1, 2, 3, 4
125	71375205 H	5

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- 1) No acredita estar en posesión de la titulación especificada en la base segunda de la convocatoria.
- 2) No acredita estar en posesión del permiso de conducir B, A o A2.
- 3) No presente fotocopia del D.N.I.
- 4) No presenta declaración responsable o no está firmada.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



5) No acredita abono de la tasa de examen. (Las bases de la convocatoria no contemplan exenciones).

6) Instancia presentada fuera de plazo.

7) Instancia sin firmar por el/la interesado/a.

Segundo.- El plazo para presentar alegaciones al listado provisional de aspirante admitidos y excluidos será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

El mencionado listado se hará público asimismo en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

Tercero.- Resueltas las reclamaciones de exclusión u omisión, o si estas no se producen finalizado el plazo establecido en el dispone segundo, se dictará resolución en la que se establecerá lista definitiva de admitidos y excluidos, composición nominal del Tribunal, lugar y fecha de la constitución del mismo y de la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, que será publicada en el Boletín de la Provincia de Ciudad Real, tablón de anuncios y página web de este Ayuntamiento.

La Alcaldesa, Rosa Melchor Quiralte.

Anuncio número 3368

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>